

ANEXO VI: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE ETIQUETADO DE PESCADO FRESCO 2022 (Código 128/2022)

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN N°

DE FECHA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN	
NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UNIÓN EUROPEA:	
N.I.F.:	
NOMBRE COMERCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD: PROVINCIA:	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	SUPERMERCADOS
	GRANDES SUPERFICIES
	ALIMENTACIÓN TRADICIONAL
	ALIMENTACIÓN TRADICIONAL EN MERCADO DE ABASTOS
	OTROS (especificar):

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO INSPECCIONADO
DENOMINACIÓN DE VENTA:
MARCA COMERCIAL:
MODELO:
LOTE:
CÓDIGO DE BARRAS:
RESPONSABLE DEL PRODUCTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN COMPLETA DEL RESPONSABLE:





ORIGEN DEL PRODUCTO INSPECCIONADO				
1. Indique el lugar de origen o procedencia del producto A.- Producto nacional B.- Producto de otro Estado miembro de la U.E. (indicar cuál) C.- Producto de país tercero (indicar cuál) D.- No se indica			A	
			B	
			C	
			D	
	<u>SÍ</u> CUMPLE	<u>NO</u> CUMPLE	<u>N.P.</u>	<u>N.A.</u>
2. El producto expuesto para la venta dispone de marcado, etiquetado, tablones o carteles con la información alimentaria obligatoria (*) (* El artículo 35.2 del Reglamento UE 1379/2013 establece que para los productos de la pesca y de la acuicultura no preenvasados, la información obligatoria (preguntas 2-7), podrá facilitarse para la venta al por menor mediante información comercial, como tablones o carteles	SC	NC	NP	NA
3. En dicha información obligatoria figura la denominación comercial de la especie	SC	NC	NP	NA
4. En dicha información obligatoria figura el nombre científico	SC	NC	NP	NA
5. En dicha información obligatoria figura el método de producción, en particular mediante las siguientes palabras: "... capturado ..." o "... capturado en agua dulce ..." o "... de cría ..."	SC	NC	NP	NA
6. En dicha información obligatoria figura la zona de captura /cría o subzona o división para las zonas FAO 27 Y 37.	SC	NC	NP	NA
7. En dicha información obligatoria figura la categoría del arte de la pesca.	SC	NC	NP	NA
8. Dicha información obligatoria cumple con la obligación de indicar, si fuera el caso, que el producto ha sido descongelado	SC	NC	NP	NA
9. Figura la información del precio por unidad de medida	SC	NC	NP	NA
10. La información del precio por unidad de medida es correcta	SC	NC	NP	NA
MOBILIARIO DE EXPOSICIÓN Y VENTA				
11. Los contenedores utilizados para expedir o almacenar productos de la pesca frescos, preparados, sin embalar y almacenados en hielo deberán evitar que el agua de fusión permanezca en contacto con los productos.	SC	NC	NP	NA
OTRA INFORMACIÓN				
12. El vendedor dispone de la documentación acreditativa de la trazabilidad de los productos	SC	NC	NP	NA
OTRAS IRREGULARIDADES				
13. No se detectan otras irregularidades (Si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería "SC", y si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería "NC")	SC	NC		





OBSERVACIONES

Lugar y fecha

Firma por la inspección

Compareciente

